



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 13/2013 /
NUEVA TOLTÉN, 02 ENE. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato por prestación de servicios de fecha 02 de Enero de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña Andrea Alejandra Castillo Hernández.
- Resolución Exenta N° 1171 de fecha 27 de Agosto de 2012, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Apoyo a familias para el Autoconsumo.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1122 de fecha 03 de Septiembre de 2012 que Aprueba Convenio de Transferencia recursos entre el Ministerio de Planificación Social – Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de la Araucanía y el Municipio de Toltén año 2012.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5.199 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que dispone subrogancia al cargo de Secretario Municipal a don Lizandro Villarroel Gatica, Jefe de Gestión Grado 10°.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.583 de fecha 28 de Noviembre de 2012, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2013.
- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña Andrea Alejandra Castillo Hernández, con fecha 02 de Enero de 2013, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al ítem correspondiente.
- 3.- El Contrato de prestación de servicios pasa a formar parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LIZANDRO VILLARROEL GATICA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGF/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Desarrollo Comunitario.



RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIO

En Nueva Toltén a dos días del mes de Enero de dos mil trece, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **RAFAEL GARCIA FERLICE**, Cédula de Identidad N° 5.019.630-5, con domicilio en Avda. Bernardo O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén, y la Srta. **ANDREA ALEJANDRA CASTILLO HERNÁNDEZ**, Rut N° 15.865.068-1, de Profesión Técnico Agrícola, con domicilio en calle Andrés Bello N° 271, Hualpín, comuna de Teodoro Schmidt, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco de la Ejecución del Proyecto de Autoconsumo 2012 del FOSIS, contrata los servicios de la profesional para desarrollar y dar cumplimiento a la "Modalidad de Operación del Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo 2012".

Las labores a realizar serán las siguientes:

- Realizar visitas a terreno a cada una de las familias seleccionadas a trabajar en el Programa APFA.
- Efectuar un diagnóstico familiar.
- Elaborar un plan de trabajo familiar.
- Aplicar las tecnologías definidas mediante el punto anterior.
- Efectuar un seguimiento de las tecnologías aplicadas.
- Mantener al día el sistema informático SIGEC con la información actualizada y requerida por el sistema.

SEGUNDO: La contratación señalada es a Honorarios, cancelándose la suma de \$ 555.555- (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos) mensuales, los meses de **Enero a Abril de 2013** y \$ 277.780.- (doscientos setenta y siete mil setecientos ochenta pesos) en mes de **Mayo 2013**, de acuerdo a Informe de la DIDECO con la conformidad del trabajo realizado, cantidad a la cual se le descontará el 10% de impuestos, contra presentación de boleta.

La Profesional contratada no adquiere por este hecho el carácter de empleado municipal y no es admisible a la escala municipal de sueldos.

TERCERO: El presente contrato comenzará a regir a contar del **01 de Enero y hasta el 15 de Mayo de 2013**, a menos que una de las partes desee ponerle término en forma anticipada, notificando a la otra por escrito.

CUARTO: La jornada de trabajo será en horario completo, de lunes a jueves de 08:30 a 17:30 y viernes de 08:30 a 16:30 horas.

QUINTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder de la Técnico.

 